

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica
"Verificación de la iniciativa de la creación del Registro Nacional de Artistas, del Ministerio de
Cultura y Deportes"

Guatemala, octubre de 2021

Página 1 | 4

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos verificó por medio de la oficina de acceso a la información pública, el objetivo de la iniciativa de la creación del Registro Nacional de Artistas, del Ministerio de Cultura y Deportes, y el beneficio que tendrá para este grupo de personas trabajadoras.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar el objetivo y alcances del Registro Nacional de Artistas por parte del Ministerio de Cultura y Deportes.

Objetivos Específicos

- a) Establecer la cantidad de artistas registrados actualmente a nivel nacional por parte del Ministerio de Cultura y Deportes.
- b) Determinar cuáles son los beneficios que traerá a los artistas al registrarse ante el Ministerio de Cultura y Deportes.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura y Deportes, estableciendo lo siguiente:

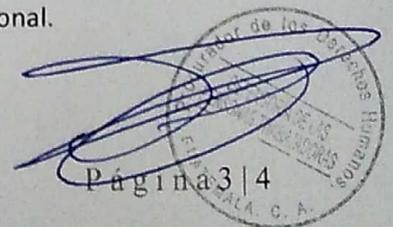
- a) El objetivo general del Registro Nacional de Artistas es elaborar un informe de la caracterización del sector artístico, que les permita elaborar políticas enfocadas en el sector y sus necesidades; serán clasificados por disciplinas artísticas.



- b) El Registro Nacional del Artista no tiene costo, y el Ministerio de Cultura y Deportes proporcionará al artista un número único que lo identificará y puede utilizarlo para cualquier gestión dentro y fuera del referido Ministerio, así como las solicitudes de espacios en los centros.
- c) Cinco mil artistas son los que se tienen proyectado alcanzar con este registro, actualmente tienen un total de 2,841 registros, el mismo no es obligatorio. Los artistas estén o no registrados podrán acceder a los programas de apoyo al artista.
- d) Los artistas que no cuenten con el número de registro tendrán acceso a los programas como independientes, el número únicamente avala el registro no la trayectoria de los artistas.
- e) El Ministerio de Cultura y Deportes cuenta con 56 casas de desarrollo cultural que se encuentran distribuidas en toda la República de Guatemala que también promoverán el registro de artistas, esta es una plataforma que desde cualquier lugar puede ser utilizada.

IV. Conclusiones

1. El Registro Nacional de Artistas es únicamente para tener un control y llevar un registro de cuantos artistas de las diferentes ramas o disciplinas artísticas hay a nivel de la República de Guatemala; con esto se pretende crear políticas enfocadas en este sector y sus necesidades.
2. Actualmente el Ministerio de Cultura y Deportes cuenta con varios programas de apoyo al artista a los cuales todos pueden tener acceso estén registrados o no, porque este registro no es obligatorio, sin embargo el número de registro facilitará el acceso a las gestiones que realicen de las solicitudes de los espacios en los centros culturales en todo el país.
3. El Registro Nacional de Artistas no contará con presupuesto adicional.



4. La trayectoria de los artistas no está condicionada al número que les asignen, sino buscan llevar el control en las diferentes ramas artísticas.
5. Actualmente las 56 casas de la cultura a nivel nacional no son suficientes, si bien es algo positivo se debe promover el fortalecimiento en crear más a nivel nacional para que los artistas se sientan respaldados y se fomente la cultura artística sobre todo en los jóvenes.

V. Recomendaciones

Al Ministro de Cultura y Deportes:

- a) Realizar las acciones necesarias, encaminadas para que el Registro Nacional de Artistas contribuya al apoyo del artista guatemalteco, promoviendo el registro de otros y otras artistas, propiciando con un desarrollo integral a este grupo de personas trabajadoras.
- b) Promover desde el Registro Nacional de Artistas políticas de desarrollo, capacitación y apoyo en el sector partiendo de sus necesidades.
- c) Promocionar en forma masiva por los medios necesarios en el sector de artistas, el objeto de la creación del Registro Nacional de Artistas, y con ello lograr un mayor registro.